



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO
"GONZALO JIMENEZ DE QUESADA"
GRUPO LOGISTICO

No. GS-2023-

000716

/AFINA – GULOG - 29.25

Sibaté, **31 ENE 2023**

Señores
OFERENTES
Ciudad

Asunto: solicitud cotización

Comedidamente me permito solicitar a ustedes su amable colaboración, en el sentido de realizar la cotización para la contratación que tiene como objeto la "ADQUISICIÓN DE QUÍMICOS PARA LA ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO "GONZALO JIMÉNEZ QUESADA", de acuerdo con las condiciones y especificaciones técnicas que se relacionan a continuación, así:

ADVERTENCIA	La cotización solicitada servirá únicamente de base para la elaboración de un estudio de mercado y, por tanto, <u>no constituye en sí misma una oferta y consecuentemente NO obliga a las partes.</u>	
OBJETO	"ADQUISICIÓN DE QUÍMICOS PARA LA ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO "GONZALO JIMÉNEZ QUESADA".	
VALIDEZ DE LA COTIZACIÓN	Se solicita que no sea inferior a sesenta (60) días calendario a partir de la fecha de su expedición.	
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	Ver anexo No. 1 adjunto.	
CONDICIONES DE CONTRATACIÓN	PLAZO DE EJECUCIÓN	El plazo de ejecución será hasta el 31 de octubre de 2023, o hasta agotar los recursos lo primero que ocurra, previa aprobación de los requerimientos de perfeccionamiento y ejecución del contrato. Nota 1: para el cumplimiento de la adquisición de los bienes, el contratista deberá prever los tiempos y recursos necesarios. Nota 2: de acuerdo al Artículo 17 del derecho al debido proceso de la Ley 1150 de 2007 y el Artículo 86 "imposición de multas, sanciones y declaratorias de incumplimiento" de la Ley 1474 de 2011, cuando exista el incumplimiento del plazo establecido anteriormente se aplicará las sanciones establecidas en la ley.
	LUGAR DE ENTREGA O LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO	La entrega de los elementos objeto del presente estudio previo, se realizará en el Almacén de Intendencia de la Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada", ubicada en el kilómetro 20 vía Sibaté, vereda San Benito del municipio de Sibaté – Cundinamarca de lunes a viernes de las 07:00 a 12:00 horas y 14:00 a 17:00 horas, previa coordinación con el supervisor del contrato y

		con el cumplimiento al protocolo general de bioseguridad para el desarrollo de actividades económicas, sociales, culturales y en la administración pública, que refiere la Resolución 692 del 29/04/2022 expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social.
	OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	No aplica para mínima cuantía.
	FORMA DE PAGO	Se realizará de acuerdo a los bienes recibidos en moneda legal colombiana, dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes a la radicación de la factura y la certificación de recibido a satisfacción suscrita por parte del supervisor del contrato, junto con los documentos requeridos por la Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada", teniendo en cuenta el derecho al turno y la disponibilidad anual de caja – (PAC). Se aclara al proponente, que la administración verificará el estricto cumplimiento de los documentos que soporten el pago de los mismos, alejándose inclusive, del informe del supervisor para realizar el pago, si este tuviere inconsistencias dentro de los lineamientos establecidos para tal fin. Si los documentos en referencia son devueltos por la ESJIM, por inconsistencias como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, la ESJIM, se obliga a la asignación nuevamente del turno, siempre y cuando se hubieren subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado. El acta de entrega de los bienes, aunque se encuentre suscrita por el supervisor del contrato, no implica el recibo o aprobación definitiva por parte de la ESJIM y por consiguiente, no exime al CONTRATISTA de su responsabilidad en cuanto a la calidad, cantidad y buena calidad de los bienes contratados o de cualquier otra obligación contractual o de responsabilidad civil. Si el acta de entrega no ha sido bien elaborada o no se acompaña a esta de los documentos que para cada caso se soliciten en esta contratación, los términos anteriores sólo empezarán a contarse desde la fecha en que quede corregida el acta o desde aquella en que se haya aportado el último de los documentos. Todas las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del CONTRATISTA, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. Lo mismo se predicará

		en el caso de que el CONTRATISTA no elabore y presente las respectivas actas a LA ESJIM. Nota 1: El contratista deberá presentar la factura electrónica la cual debe ser validada ante la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN), posterior a eso debe ser enviada al correo electrónico del supervisor de la aceptación de oferta, donde este último dará aprobación siempre que cumpla con todos los requisitos establecidos por el Decreto No. 358 del 05/03/2020 y la Resolución No. 000042 del 05/05/2020. La factura electrónica debe ser cargada en la plataforma transaccional SECOP II, dentro del espacio destinado para tal fin, una vez haya sido validada y aceptada por la Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada". Nota 2: número de la UNIDAD 16-01-01-E3 acogido a la Circular externa 016 del 9 de marzo de 2021, Ministerio de Hacienda y Crédito Público. Nota 3: la Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada" efectuará las deducciones a que haya lugar según las obligaciones tributarias que tenga el contratista ante la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN), de conformidad con la inscripción en el registro único tributario. Nota 4: cualquier tipo de impuesto, que genere la ejecución de la aceptación de oferta, será a cargo del contratista.
--	--	--

MECANISMO DE COBERTURA DE LOS RIESGOS

Ver anexo No. 4 adjunto.

RIESGOS DE LA CONTRATACIÓN

Ver anexo No. 3 adjunto.

VALOR OFRECIDO	El cotizante deberá tener en cuenta todos los gastos en los que incurra para la suscripción, legalización y ejecución del contrato, como impuesto, publicaciones, constitución de garantía única, transportes, operarios, etc.					
	ITEM	DESCRIPCION	CANT	VALOR UNITARIO	IVA	VALOR UNITARIO + IVA
	1	CLORO SECO GRANULADO: Presentación Caneca X 45 Kilos Ingrediente activo 68% de cloro disponible en forma típica, con un mínimo de 65% en forma de hipoclorito de calcio; Estabiliza el cloro contra las acciones destructoras de los rayos UV, Presentación caneca por 45 Kilos, de origen americano, con screen original de fábrica impreso en la caneca. -	1			

		Llenado de la piscina -Complemento de un tratamiento de cloro inorgánico: cloro gaseoso, lejía, hipoclorito de calcio - Permite una economía de 40% a 60% de tratamiento -Granulados de disolución lenta sin residuos - Producto compatible con todos los sistemas de filtración - Fórmula química $\text{Ca}(\text{OCl})_2 \cdot 2\text{H}_2\text{O}$ con número CAS: 7778-54-3 (hoja de seguridad). -Conviene a todo tipo de aguas, incluso a las más duras -Disminución de la producción de cloraminas -Autorización de uso de las piscinas públicas Proceso de fabricación: este químico se fabrica por vía sódica, y se exige porque disminuye los insolubles y algunos metales pesados que se presentan en la reacción química, los cuales en exceso pueden llegar a ser nocivos. La concentración obtenida de este proceso es estable, a pesar de ser un producto que se degrada con el paso del tiempo y la temperatura del ambiente, no obstante, esta concentración se mantiene en un 65% como mínimo en un periodo de un año, aclarando que desde la fabricación del producto puede tener una concentración entre el 70% y el 68%. La granulometría del producto es homogénea y el color es ligeramente grisáceo, al aplicarlo se disuelve totalmente y no presenta gran cantidad de sedimento, al igual no se pierde en el aire, caso contrario sucede con otros productos (hipocloritos de calcio) que se fabrican por vía cálcica, presentan una mayor cantidad de insoluble y de subproductos que no ayudan a la desinfección, y ocasiona daños sustanciales a los equipos que cuenta la Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada" en relación a los ubicados para el tratamiento de aguas en la piscina, PTAP y calderas.				
	2	SULFATO DE ALUMINIO TIPO A BULTO DE 25 KILOS Formula química $\text{Al}_2(\text{SO}_4)_3 \cdot 14\text{H}_2\text{O}$ A.- APARIENCIA: Sólido granulado, color blanco, soluble en agua B.- ANÁLISIS QUÍMICO: Características Especificación Aluminio, Al_2O_3, % 17.0 mín. Basicidad, Al_2O_3, % 0.60 máx. Hierro, Fe_2O_3, % 0.05 máx. Insolubles, % 0.20 máx. C.-ANÁLISIS GRANULOMÉTRICO: Características Especificación Malla 4, pasante, % 100 Malla 10, pasante, % 60 mín. Malla 50, pasante, % 20 máximo	1			
	3	SODA CÁUSTICA BULTO DE 25 KILOS (Hidróxido de Sodio): Apariencia externa hojuelas blancas higroscópicas, que tienden a pegarse. NaOH, % (m/m) MÍNIMO 98 (pn-88/c-84002 02) NaCl, % (m/m) MÁXIMO 0,015 (PN-82/C84002 05) Na_2CO_3, % (m, /m) MÁXIMO 0,2 (mb-0049*) Feen $\text{Fe}_2\text{O}_3^{**}$) Mg/Kg MÁXIMO	1			

		15(PN-84002 09) FORMULA QUÍMICA NaOH MASA MOLECULAR 40,01 Solubilidad en agua buena en la temperatura de 20° C 109g/l Otros solventes, etanol, metanol, éter etílico, glicerina Densidad en temperatura 20° C, g/l: 2 13 Temperatura de solidificación °C; 1390 Biodescomposición, %; se convierte carbonato de sodio																						
	4	UREA GRANULADA BULTO DE 50 KILOS: Urea, también conocida como carbamida, es el nombre del ácido carbónico de la di-amida cuya fórmula química es (NH2)2CO. La urea se presenta como un sólido cristalino y blanco de forma esférica o granular. Es una sustancia higroscópica, es decir, que tiene la capacidad de absorber agua de la atmósfera y presenta un ligero olor a amoníaco. FORMULACIÓN N 46%; P 00%; K 00% <table><tr><th>DETERMINACIÓN</th><th>ESPECIFICACIÓN</th></tr><tr><td>Nitrógeno Total</td><td>46.0% Min</td></tr><tr><td>Biuret</td><td>1.00% Max</td></tr><tr><td>Granulometría Urea Granular</td><td>(2-4.75 mm) 90 % Min</td></tr><tr><td>Urea Priada</td><td>(1-4mm) 90.0% Min</td></tr><tr><td>Urea Microprilada</td><td>(<2mm) 90.0% Min</td></tr><tr><td>Apariencia</td><td>Perlas Blancas</td></tr><tr><td>pH Sol. Acuosa al 10% y 25°C</td><td>7.3 – 10.0</td></tr><tr><td>Humedad</td><td>1.00% Max</td></tr></table>	DETERMINACIÓN	ESPECIFICACIÓN	Nitrógeno Total	46.0% Min	Biuret	1.00% Max	Granulometría Urea Granular	(2-4.75 mm) 90 % Min	Urea Priada	(1-4mm) 90.0% Min	Urea Microprilada	(<2mm) 90.0% Min	Apariencia	Perlas Blancas	pH Sol. Acuosa al 10% y 25°C	7.3 – 10.0	Humedad	1.00% Max	1			
DETERMINACIÓN	ESPECIFICACIÓN																							
Nitrógeno Total	46.0% Min																							
Biuret	1.00% Max																							
Granulometría Urea Granular	(2-4.75 mm) 90 % Min																							
Urea Priada	(1-4mm) 90.0% Min																							
Urea Microprilada	(<2mm) 90.0% Min																							
Apariencia	Perlas Blancas																							
pH Sol. Acuosa al 10% y 25°C	7.3 – 10.0																							
Humedad	1.00% Max																							
	5	FERTILIZANTE TRIPLE 15 BULTO DE 20 KILOS: complejo granular con los tres elementos mayores contenidos en un solo gránulo. Se recomienda aplicarlo en condiciones de suelo o cultivos que requieran un alto aporte de nitrógeno, fósforo y potasio. Debido a que contiene los tres elementos mayores es apto para muchos tipos de cultivos en diferentes etapas de desarrollo, incluyendo papa, maíz, café, arroz, frutales y hortalizas. Los contenidos de nitrógeno estimulan el crecimiento de hojas y ramas, mientras que el fósforo estimula el crecimiento de raíces y la floración, y el potasio es esencial para el llenado de frutos, semillas, tubérculos y otros órganos de almacenamiento. <table><tr><th>DETERMINACIÓN</th><th>ESPECIFICACIÓN</th></tr><tr><td>Nitrógeno Total</td><td>15%</td></tr></table>	DETERMINACIÓN	ESPECIFICACIÓN	Nitrógeno Total	15%	1																	
DETERMINACIÓN	ESPECIFICACIÓN																							
Nitrógeno Total	15%																							

		Fosforo asimilable (P ₂ O ₅)	15%				
		Potasio soluble en agua (K ₂ O)	15%				
		Humedad Máxima	1%				
	6	HERBICIDA AGRÍCOLA (MATAMALEZAS) PRESENTACION POR LITRO: herbicida no selectivo, de aplicación post-mergente y acción sistémica, recomendado para el control de la mayoría de malezas anuales y perennes en crecimiento activo. Concentrado Soluble (SL) Glifosato: 363 g/L de ácido glifosato de formulación a 20°C, equivalente a 446 g/L de sal potásica de N-(fosfonometil)-glicina. Herbicida Uso agrícola		1			
	7	BACTERIAS ELIMINADORAS DE GRASA: presentación libra Mutación 2 x10 Cuenta bacteriana de seis billones (unidades formadoras de colonias) /gramo. Químio sintética Anaeróbicas Autotrófica Fotosintética		1			
	8	BACTERIAS ELIMINADORAS DE MATERIA ORGÁNICA: presentación libra Mutación 2 x Cuenta bacteriana de seis billones (unidades formadoras de colonias) /gramo Químio sinté Autotrófica Fotosintética Anaeróbica		1			
NOTA: El cotizante deberá diligenciar el cuadro anterior.							
PLAZO PARA PRESENTAR COTIZACIÓN	El plazo será de hasta cinco (05) días calendario contados a partir del cargue en la plataforma SECOP II. La cotización debe ser cargada en la misma plataforma.						

Nota: Con la presentación de la cotización el oferente acepta las condiciones (**jurídicas, técnicas y económicas**) establecidas por la Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada".

Atentamente,


Capitán **REINERIO ALBERTO CUARTAS JIMÉNEZ**
Estructurador del Estudio Previo

Kilómetro 20 vía Sibaté
Teléfono 5159600 ext. 30201
esjim.grupo@policia.gov.co
www.policia.gov.co


INFORMACIÓN PÚBLICA

ANEXO No. 1

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

1	CLORO SECO GRANULADO: Presentación Caneca X 45 Kilos Ingrediente activo 68% de cloro disponible en forma típica, con un mínimo de 65% en forma de hipoclorito de calcio; Estabiliza el cloro contra las acciones destructoras de los rayos UV, Presentación caneca por 45 Kilos, de origen americano, con screen original de fábrica impreso en la caneca. - Llenado de la piscina -Complemento de un tratamiento de cloro inorgánico: cloro gaseoso, lejía, hipoclorito de calcio -Permite una economía de 40% a 60% de tratamiento - Granulados de disolución lenta sin residuos - Producto compatible con todos los sistemas de filtración - Fórmula química $\text{Ca}(\text{OCl})_2 \cdot 2\text{H}_2\text{O}$ con número CAS: 7778-54-3 (hoja de seguridad). -Conviene a todo tipo de aguas, incluso a las más duras -Disminución de la producción de cloro minas -Autorización de uso de las piscinas públicas Proceso de fabricación: este químico se fabrica por vía sódica, y se exige porque disminuye los insolubles y algunos metales pesados que se presentan en la reacción química, los cuales en exceso pueden llegar a ser nocivos. La concentración obtenida de este proceso es estable, a pesar de ser un producto que se degrada con el paso del tiempo y la temperatura del ambiente, no obstante, esta concentración se mantiene en un 65% como mínimo en un periodo de un año, aclarando que desde la fabricación del producto puede tener una concentración entre el 70% y el 68%. La granulometría del producto es homogénea y el color es ligeramente grisáceo, al aplicarlo se disuelve totalmente y no presenta gran cantidad de sedimento, al igual no se pierde en el aire, caso contrario sucede con otros productos (hipocloritos de calcio) que se fabrican por vía cálcica, presentan una mayor cantidad de insoluble y de subproductos que no ayudan a la desinfección, y ocasiona daños sustanciales a los equipos que cuenta la Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada" en relación a los ubicados para el tratamiento de aguas en la piscina, PTAP y calderas.																		
2	SULFATO DE ALUMINIO TIPO A BULTO DE 25 KILOS Formula química $\text{Al}_2(\text{SO}_4)_3 \cdot 14\text{H}_2\text{O}$ A.- APARIENCIA: Sólido granulado, color blanco, soluble en agua B.- ANÁLISIS QUÍMICO: Características Especificación Aluminio, Al_2O_3, % 17.0 mín. Basicidad, Al_2O_3, % 0.60 máx. Hierro, Fe_2O_3, % 0.05 máx. Insolubles, % 0.20 máx. C.- ANÁLISIS GRANULOMÉTRICO: Características Especificación Malla 4, pasante, % 100 Malla 10, pasante, % 60 mín. Malla 50, pasante, % 20 máximo																		
3	SODA CAÚSTICA BULTO DE 25 KILOS (Hidróxido de Sodio): Apariencia externa hojuelas blancas higroscópicas, que tienden a pegarse. NaOH, % (m/m) MÍNIMO 98 (pn-88/c-84002 02) NaCl, % (m/m) MÁXIMO 0,015 (PN-82/C84002 05) Na_2CO_3, % (m, /m) MÁXIMO 0,2 (mb-0049*) Feen Fe_2O_3**) Mg/Kg MÁXIMO 15(PN-84002 09) FORMULA QUÍMICA NaOH MASA MOLECULAR 40,01 Solubilidad en agua buena en la temperatura de 20° C 109g/l Otros solventes, etanol, metanol, éter etílico, glicerina Densidad en temperatura 20° C, g/l: 2 13 Temperatura de solidificación °C; 1390 Biodescomposición, %; se convierte carbonato de sodio																		
4	UREA GRANULADA BULTO DE 50 KILOS: Urea, también conocida como carbamida, es el nombre del ácido carbónico de la di-amida cuya fórmula química es $(\text{NH}_2)_2\text{CO}$. La urea se presenta como un sólido cristalino y blanco de forma esférica o granular. Es una sustancia higroscópica, es decir, que tiene la capacidad de absorber agua de la atmósfera y presenta un ligero olor a amoníaco. FORMULACIÓN N 46%; P 00%; K 00% <table><tr><th>DETERMINACIÓN</th><th>ESPECIFICACIÓN</th></tr><tr><td>Nitrógeno Total</td><td>46.0% Min</td></tr><tr><td>Biuret</td><td>1.00% Max</td></tr><tr><td>Granulometría</td><td>(2-4.75 mm) 90 % Min</td></tr><tr><td>Urea Granular</td><td>(1-4mm) 90.0% Min</td></tr><tr><td>Urea Priada</td><td>(<2mm) 90.0% Min</td></tr><tr><td>Urea Micropilada</td><td></td></tr><tr><td>Apariencia</td><td>Perlas Blancas</td></tr></table>	DETERMINACIÓN	ESPECIFICACIÓN	Nitrógeno Total	46.0% Min	Biuret	1.00% Max	Granulometría	(2-4.75 mm) 90 % Min	Urea Granular	(1-4mm) 90.0% Min	Urea Priada	(<2mm) 90.0% Min	Urea Micropilada		Apariencia	Perlas Blancas		
DETERMINACIÓN	ESPECIFICACIÓN																		
Nitrógeno Total	46.0% Min																		
Biuret	1.00% Max																		
Granulometría	(2-4.75 mm) 90 % Min																		
Urea Granular	(1-4mm) 90.0% Min																		
Urea Priada	(<2mm) 90.0% Min																		
Urea Micropilada																			
Apariencia	Perlas Blancas																		

	pH Sol. Acuosa al 10% y 25°C	7.3 – 10.0												
	Humedad	1.00% Max												
5	FERTILIZANTE TRIPLE 15 BULTO DE 20 KILOS: complejo granular con los tres elementos mayores contenidos en un solo gránulo. Se recomienda aplicarlo en condiciones de suelo o cultivos que requieran un alto aporte de nitrógeno, fósforo y potasio. Debido a que contiene los tres elementos mayores es apto para muchos tipos de cultivos en diferentes etapas de desarrollo, incluyendo papa, maíz, café, arroz, frutales y hortalizas. Los contenidos de nitrógeno estimulan el crecimiento de hojas y ramas, mientras que el fósforo estimula el crecimiento de raíces y la floración, y el potasio es esencial para el llenado de frutos, semillas, tubérculos y otros órganos de almacenamiento.													
	<table><tr><th>DETERMINACIÓN</th><th>ESPECIFICACIÓN</th></tr><tr><td>Nitrógeno Total</td><td>15%</td></tr><tr><td>Fosforo asimilable (P₂O₅)</td><td>15%</td></tr><tr><td>Potasio soluble en agua (K₂O)</td><td>15%</td></tr><tr><td>Humedad Máxima</td><td>1%</td></tr></table>		DETERMINACIÓN	ESPECIFICACIÓN	Nitrógeno Total	15%	Fosforo asimilable (P ₂ O ₅)	15%	Potasio soluble en agua (K ₂ O)	15%	Humedad Máxima	1%		
DETERMINACIÓN	ESPECIFICACIÓN													
Nitrógeno Total	15%													
Fosforo asimilable (P ₂ O ₅)	15%													
Potasio soluble en agua (K ₂ O)	15%													
Humedad Máxima	1%													
6	HERBICIDA AGRÍCOLA (MATAMALEZAS): herbicida no selectivo, de aplicación post-mergente y acción sistémica, recomendado para el control de la mayoría de malezas anuales y perennes en crecimiento activo. Concentrado Soluble (SL) Glifosato: 363 g/L de ácido glifosato de formulación a 20°C, equivalente a 446 g/L de sal potásica de N-(fosfonometil)-glicina. Herbicida Uso agrícola													
7	BACTERIAS ELIMINADORAS DE GRASA: presentación libra Mutación 2 x10 Cuenta bacteriana de seis billones (unidades formadoras de colonias) /gramo. Químio sintética Anaeróbicas Autotrófica Fotosintética													
8	BACTERIAS ELIMINADORAS DE MATERIA ORGÁNICA: presentación libra Mutación 2 x 10 Cuenta bacteriana de seis billones (unidades formadoras de colonias) /gramo Químio sintética Autotrófica Fotosintética Anaeróbica													

CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES

1	CAMBIO Y/O REPOSICIÓN: Los bienes que a la hora de ser entregados a la Policía Nacional – Escuela de Suboficiales y Nivel ejecutivo “Gonzalo Jiménez de Quesada”, y que presenten daños o afectaciones de fabricación, el proveedor efectuara su cambio y/o reposición, sin costo alguno en un término no superior a cuarenta y ocho (48) horas.		
2	CAPACIDAD OPERATIVA: De acuerdo a la experiencia <u>el oferente debe certificar por escrito</u> que cuenta con capacidad operativa y administrativa (se entiende como capacidad operativa y administrativa el conjunto de elementos que interactúan de forma continua en un proceso de producción, importación, distribución y comercialización; de los elementos objeto del presente proceso), que le permita coordinar la satisfacción y la entrega de los elementos a adquirir en el presente proceso de contratación, los cuales se reflejan al contar con una empresa totalmente constituida, que cuente con una infraestructura para la fabricación, almacenamiento y/o distribución de los elementos objeto del presente contrato, de amplia trayectoria y experiencia en el sector.		
3	PRECIOS: El oferente mantendrá fijos los precios durante la vigencia del contrato, por lo tanto los precios pactados en el contrato no estarán sujetos a reajuste alguno durante la ejecución del mismo, en tal sentido el proponente deberá tener en cuenta en el momento de la elaboración de la oferta los posibles incrementos, costos impuestos y demás erogaciones que se puedan presentar en la contratación.		
4	El oferente deberá observar en la ejecución de la aceptación de la oferta la aplicación de las buenas prácticas ambientales de acuerdo con el tipo de bienes a adquirir en el		

	presente proceso.		
5	El oferente deberá tener suficiente stop de los bienes solicitados en el presente proceso lo cual garantiza una entrega oportuna al momento de un requerimiento por parte del contratante.		
6	La firma favorecida deberá asumir los costos directos e indirectos, incluidos almacenamiento, empaque, embalaje, variación del dólar, transporte y seguros entre otros, para la entrega de los elementos.		
7	EXPERIENCIA DEL PROPONENTE: La ejecución de la futura aceptación de oferta, se requiere acreditar experiencia en proyectos similares o iguales al objeto del presente estudio previo, tal acreditación será avalada con la presentación de los documentos que acrediten la realización de contratos celebrados y ejecutados de proyectos iguales o similares al presente proceso contractual cuya suma supere el cincuenta por ciento (50%) del presupuesto asignado al presente proceso, con empresas públicas o privadas, para lo cual el oferente deberá presentar máximo tres (3) certificaciones de contratos (una certificación por contrato) con concepto favorable de la realización de los contratos. La experiencia de los socios, accionistas o constituyentes de una persona jurídica se podrá acumular a la de esta, cuando ella no cuente con más de tres (3) años de constituida. La acumulación se hará en proporción a la participación de los socios en el capital de la persona jurídica de conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015. Las certificaciones contendrán como mínimo la siguiente información: 1. Nombre del contratista 2. Nombre del contratante 3. Objeto del contrato 4. Valor del contrato 5. Fecha de suscripción del contrato 6. Fecha de terminación del contrato 7. Concepto de la recepción del contrato 8. Personal contacto para verificar información 9. Manifestación clara que el contratista cumplió con el objeto contractual 10. La certificación deberá estar suscrita por el representante legal de la entidad contratante o quien haga de sus veces, indicando dirección, NIT y teléfono. NOTA: Las certificaciones serán objeto de verificación; no serán tenidas en cuenta aquellas certificaciones en las que no se pueda constatar que el contratista cumplió a cabalidad con el objeto contractual, ni aquellas en las que se establezca un concepto desfavorable.		
8	CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN: en virtud de la presente aceptación de oferta, el oferente se obliga a no suministrar información que obtenga o conozca con ocasión de la ejecución de la presente aceptación de oferta y que se encuentra marcada como confidencial, así como sobre los lugares a los cuales tenga acceso con ocasión de su servicio y sea revelada información marcada como confidencial. Nota: El oferente deberá diligenciar el Formulario Acuerdo de Confidencialidad, <u>debidamente diligenciado y firmado.</u>		
9	El futuro contratista deberá ofertar la totalidad de los ítems de acuerdo a las especificaciones técnicas y cantidades requeridas.		
10	El oferente debe garantizar que las marcas ofertadas son registradas y certificadas, de reconocimiento nacional e internacional, con altos estándares de calidad y reconocimiento. No se aceptarán productos re envasados o remarcados y sin ficha técnica.		
11	El oferente <u>deberá anexar junto con la oferta</u> el concepto técnico sanitario favorable vigente emitido por la autoridad ambiental y sanitaria respecto a los procesos adelantados por la empresa.		
12	SISTEMA DE GESTION AMBIENTAL: Dar a conocer en el momento de la presentación de propuestas si la empresa cuenta con algún tipo de reconocimiento de tipo ambiental.		
13	Cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes, durante y al final del servicio y/o		

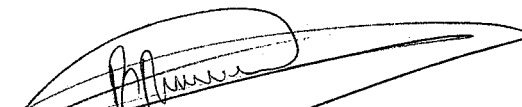
	adquisición del bien, serán asumidas como responsabilidad del oferente y no responsabilidad de La Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada".		
14	Los oferentes no deben encontrarse en el Registro Único de Infractores Ambiental RUIA.		
15	Dar cumplimiento a la normatividad ambiental aplicable en materia de Ruido.		
16	Implementar las acciones correctivas, preventivas y las recomendaciones para la mejora, que en su momento realice la Unidad para asegurar una operación adecuada y segura para las personas y el medio ambiente.		
17	Realizar la identificación de impactos ambientales ocasionados por sus actividades.		
18	Uso de las tecnologías más limpias		
19	El contratista una vez perfeccionado el contrato, deberá diligenciar el formato 1DS-FR-0029, con referencia ADMINISTRACION DEL SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL.		
20	El oferente deberá diligenciar el Formulario Compromisos con el Sistema de Gestión Ambiental, <u>debidamente diligenciado y firmado.</u>		
21	DECLARACIÓN DE CONFIDENCIALIDAD Y COMPROMISO CON LA SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN CONTRATISTAS O TERCEROS: La Policía Nacional considerando que usted ofrece condiciones personales y profesionales para acceder a la información que se administra en la institución, teniendo en cuenta la misión de la Policía Nacional y que este implica manejar información de diferentes niveles de clasificación, requiere que en correspondencia con el voto de confianza otorgado con la posibilidad de acceso a la información de la Policía Nacional Nota: El oferente deberá diligenciar el Formulario DECLARACIÓN DE CONFIDENCIALIDAD Y COMPROMISO CON LA SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN CONTRATISTAS O TERCEROS		
22	ACTA DE INICIO: Se debe realizar reunión de coordinación y establecer el cronograma de cumplimiento de las actividades a desarrollar, como: identificación de los bienes, gestión de importación, legalización, transporte, entre otros, compromisos, para efectos de evitar una reserva presupuestal o incumplimientos de las obligaciones pactadas. La reunión de coordinación es liderada por el supervisor de la aceptación de oferta, quién citará a reunión de coordinación a las partes interesadas dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al perfeccionamiento de la aceptación de oferta. Para la reunión de coordinación deberán asistir con carácter obligatorio el contratista o su delegado. El documento será publicado únicamente por el supervisor en la plataforma transaccional SECOP II, a través de su usuario asignado.		
23	FACTURACIÓN El contratista deberá actuar con total transparencia en la ejecución del contrato cumpliendo con la calidad y especificaciones técnicas contratadas, así mismo al momento de facturar las actividades de mantenimiento debe tener en cuenta las condiciones aquí establecidas. Teniendo en cuenta la necesidad de realizar seguimiento a la ejecución del contrato, el contratista deberá entregar de manera semanal las pre-facturas o cotizaciones para su respectiva revisión y aprobación por parte del supervisor que participa en el presente proceso para el trámite del pago. CONSIDERACIONES NORMATIVAS PARA EL PAGO. Directiva presidencial 09 del 17/09/2020 "Lineamientos para el pago a los proveedores del estado": obligación de facturar electrónicamente para pago de bienes y servicios contratados Resolución Número 000042 del 05/05/2020 "Por la cual se desarrollan los sistemas de facturación, los proveedores tecnológicos, el registro de la factura electrónica de venta como título valor, se expide el anexo técnico de factura electrónica de venta y se dictan otras disposiciones en materia de sistemas de facturación." ACTORES QUE INTERVIENEN EN EL PROCESO DE RECEPCIÓN ELECTRÓNICA <u>Contratista o proveedor</u>		

	El contratista o proveedor para dar cumplimiento al proceso de recepción de facturación electrónica en la policía Nacional, tendrá como responsabilidad: ➤ Elaborar factura electrónica mediante operador tecnológico autorizado, solución gratuita de la DIAN o software propio, previa habilitación ante la DIAN. ➤ Generar factura obteniendo el contenedor electrónico -Documento zip (PDF, XML). En los dos archivos tener unos datos estándar para facturación, en archivo PDF puede ir representación gráfica según lo establezca el proveedor o contratista sin modificar el contenido. Datos Estándar Factura ✓ Código CUFE: Huella digital, código único de la factura. ✓ Datos del Emisor: en el campo "correo" la dirección electrónica, en donde le será notificado en caso de existir fallas en la validación del correo, deben incluir correo del contratista o proveedor. ✓ Datos del adquirente: todas las facturas deben direccionarse a un buzón único: siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co, dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, con los datos correspondientes a este mismo. ✓ Notas finales: diligenciar en esta sección de la factura los datos de la entidad, número de contrato y correo del supervisor, al que Olimpia IT enviará la factura para aprobación, esta información debe relacionarse con la siguiente estructura: Ejemplo: #\$16-01-03-D04;numerodecontrato; ejemplo@correo.policia.gov.co#\$ Nota importante: de igual forma al momento de enviar la factura, en el asunto, deberán incluir esta estructura, aquí no es necesario incluir el #\$. <u>Responsabilidad supervisores de contratos con este actor</u> Socializar con los contratistas o proveedores el contenido de la circular externa 016 del 09/03/2021 y del presente oficio, con lo referente a las funciones que deberán asumir con relación a facturación electrónica, a partir del 01 de abril de 2021 <u>Olimpia IT</u> Aliado tecnológico de SIIF Nación para el proceso de facturación electrónica La entidad Olimpia IT realizará validación de los datos estándar de la factura, si están correctos enviara registro al SIIF y al correo del supervisor para aprobación; en caso de que tenga novedad como: factura en formato no establecido, NIT del proveedor o contratista no se validó, código de la entidad o correos errados, devolverá al correo del contratista la factura y al supervisor; una vez la factura este aprobada, Olimpia enviará actualización a SIIF Nación, para realizar proceso de obligación. <u>Supervisor</u> Serán los encargados de recibir y gestionar (aprueba o rechaza) directamente cada documento electrónico que se genere por la herramienta del operador tecnológico Olimpia IT utilizado por el SIIF Nación. Tendrán como responsabilidad: ➤ Verificar procedimiento en el módulo de recepción –gestión de documentos factura electrónica el cual se anexa. ➤ Revisar el correo institucional del supervisor, en donde Olimpia IT le informará que tiene facturas pendientes de gestionar.		
--	--	--	--

	➤ Ingresar a la aplicación de factura electrónica de Olimpia IT debe acceder a la dirección: https://minhaciendafe.olimpiait.com con el correo electrónico de supervisor. ➤ Ingresar a la plataforma Olimpia para aprobar o rechazar cada factura, previa a la correspondiente validación del contenido de la misma. ➤ Deberán gestionar los documentos electrónicos rechazados y gestionar con el contratista o proveedor la realización de notas débito (disminuye valor) o notas crédito (aumentan valor) según corresponda. ➤ Una vez aprobada, Olimpia IT la registra en el SIIF Nación para que sea vinculada al proceso de la obligación o egreso de caja menor para su pago. Nota importante 1: el inciso 3 del artículo 2.2.2.53.5 del decreto 1074 del 2015 señala <i>"Asimismo, la factura electrónica como título valor se entenderá tácitamente aceptada si el adquirente/pagador no reclamare en contra de su contenido, bien sea por devolución de la misma y de los documentos de despacho, según el caso, mediante reclamo dirigido al emisor, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la recepción de la factura electrónica como título valor, de conformidad con lo dispuesto en la ley."</i> Soporte a usuario SIIF El Ministerio de Hacienda y Crédito Público tiene unas líneas de atención habilitadas para atención a los usuarios, al igual que correos electrónicos habilitadas de lunes a viernes de 07:00 AM a 7:00 PM, para atender inquietudes y casos presentados, es importante comunicarse a través de las mismas, dejando formalmente registrados los casos, puesto que estos tienen tiempos establecidos de respuesta: Línea soporte Bogotá: (031) 6021270 Línea gratuita: 01-8000-910071 opción 1 Correo electrónico: siifsoporte@minhacienda.gov.co Si por esta causa se genera que se supere el valor designado en una o varias unidades este valor será asumido por el contratista.		
24	SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL: Diferente a la verificación de la certificación de aportes parafiscales o la declaración juramentada (según corresponda), el oferentes (en caso de ser contratista) se compromete en garantizar que las personas que intervienen en el desarrollo contractual estarán amparadas en las obligaciones del sistema de seguridad social integral a: a) empleados a través del empleador o b) en su defecto a personas que desarrollen su actividad contractual por prestación de servicios a través de autoliquidación o su empleador (según sea el caso), entregando los soportes del pago de la planilla en los términos de obligación de los regímenes de ARL, pensión y salud correspondientemente. Esta garantía constitucional se trasfiere a la Entidad Contratante, según versa el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, por tanto, el supervisor velará por esta obligación, y demostrará por escrito este cumplimiento en los términos que determine la ordenación del gasto, soportes deberán ser anexados en los informes de supervisión, publicados únicamente por el supervisor en la plataforma transaccional SECOP II, a través de su usuario asignado.		
25	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO El cotizante deberá diligenciar el Formulario Compromisos con el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, <u>debidamente diligenciado y firmado</u>.		
26	DECLARACIÓN DE CONFIDENCIALIDAD Y COMPROMISO CON LA SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN CONTRATISTAS O TERCEROS: la Policía Nacional considerando que usted ofrece condiciones personales y profesionales para acceder a la información que se administra en la institución, teniendo en cuenta la misión de la Policía Nacional y que este implica manejar información de diferentes niveles de clasificación, requiere que en correspondencia con el voto de confianza otorgado con la posibilidad de acceso a la información de la Policía Nacional. Nota: el cotizante deberá diligenciar el Formulario declaración de confidencialidad,		

	<u>debidamente diligenciado y firmado.</u>		
27	ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD: en virtud del presente contrato, el COTIZANTE se obliga a no suministrar información que obtenga o conozca con ocasión de la ejecución del presente contrato, y que se encuentra marcada como confidencial; así como sobre los lugares a los cuales tenga acceso con ocasión de su servicio o bien a adquirir y sea revelada información marcada como confidencial. Nota: el cotizante deberá diligenciar el Formulario acuerdo de confidencialidad, <u>debidamente diligenciado y firmado.</u>		
28	COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN: El oferente deberá diligenciar el Formulario Compromiso Anticorrupción, <u>debidamente diligenciado y firmado.</u>		

NOTA 1: Las especificaciones técnicas requeridas son de obligatorio cumplimiento, de no hacerlo la propuesta será considerada **NO APTA** técnicamente. Las especificaciones técnicas requeridas son mínimas, por lo tanto, se pueden ofertar mejores características. En la columna de cumple/no cumple se debe decir si su oferta cumple o no con lo requerido, de acuerdo a cada una de las especificaciones técnicas ofertadas por la firma **y se deberá anexar la documentación requerida de acuerdo a los ítems donde se solicita.**


Capitán **REINERIO ALBERTO CUARTAS JIMÉNEZ**
Estructurador del Estudio Previo

Kilómetro 20 vía Sibaté
Teléfono 5159600 ext. 30201
esjim.grupo@policia.gov.co
www.policia.gov.co



ANEXO No. 2
OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

No aplica para mínima cuantía

RIESGOS DE LA CONTRATACIÓN

NÚMERO	CLASE	EL FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCIÓN DEL RIESGO	CONSECUENCIA A LA OCURRENCIA DEL RIESGO	PROBABILIDAD	IMPACTO	ALOCACIÓN DEL RIESGO	¿QUÉ ENTIDAD ASIGNA EL RIESGO?	TRATAMIENTO CONTINGENTE PARA EL RIESGO	PROBABILIDAD	IMPACTO	ALOCACIÓN DEL RIESGO	¿AFECTA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO?	PERSONA RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO	FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO	¿CÓMO SE REALIZA EL MONITOREO?	¿CÓMO SE CUMPLE?				
1	ESPECÍFICO	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	Que el contratista se retire, antes del plazo de ejecución del	Terminación anormal del proceso de contratación y la no satisfacción de la necesidad	1	1	4	5	MEDIO	ENTIDAD	Reducir la probabilidad de ocurrencia/ informar al contratista desde la adjudicación del contrato las consecuencias del no cumplimiento de las obligaciones de las partes	1	2	3	BAJO	SI	Ordenador del gasto	Desde la adjudicación hasta la legalización del contrato	Fecha de terminación del contrato	La notificación y firma del contrato	En la etapa pre-contratual
2	ESPECÍFICO	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	Pérdida del bien	No cumplimiento del objeto contractual del proceso	1	1	4	5	MEDIO	CONTRATISTA	Reducir la probabilidad de ocurrencia / el contratista deberá contratar un operador logístico que responda en caso que se presenten daños o pérdida de los bienes descritos en el contrato	1	3	4	BAJO	SI	Contratista	Adjudicación del contrato	Terminación del contrato	Informes de supervisión	Cuando ocurra el evento
3	ESPECÍFICO	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	Que no se cumpla con el plazo de entrega	Que no cumpla con el plazo de entrega de los bienes requeridos por la policía nacional con las condiciones técnicas requeridas	1	1	4	5	MEDIO	CONTRATISTA	Reducir la probabilidad de ocurrencia/informes de supervisión en donde se realice seguimiento a lo requerido en el plazo de ejecución al igual que el cumplimiento a las especificaciones técnicas mínimas establecidas en el contrato	2	3	5	MEDIO	SI	Supervisor del contrato	Desde la aprobación de la garantía única	Terminación del contrato	Comunicación oficial al ordenador del gasto	Cuando ocurra el evento
4	ESPECÍFICO	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	Accidentalidad o muerte del contratista	Que se rompa la responsabilidad contractual conllevando al no cumplimiento de las condiciones del contrato	1	1	4	5	MEDIO	CONTRATISTA	Reducir la probabilidad de ocurrencia la firma tendrá un representante legal suplente / evaluación de alternativas técnicas óptimas, implementación de capacitaciones periódicas de seguridad y salud en el trabajo durante la ejecución del contrato.	1	3	4	BAJO	NO	Supervisor del contrato	Desde la aprobación de la Garantía única	Terminación del contrato	Comunicación oficial al ordenador del gasto	Cuando ocurra el evento
5	ESPECÍFICO	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	Incumplimiento por parte del contratista de lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 modificado por el artículo 1 de la Ley 828 de 2003	Que el contratista incumpla con el pago de sus obligaciones frente a sus empleados por el no pago de salarios, prestaciones sociales, y lo relacionado al Sistema General de Seguridad Social Integral, parafiscales (Cajas de Compensación, LCBF y Sena)	1	1	3	4	BAJO	CONTRATISTA	Reducir la probabilidad de ocurrencia/ informar al contratista desde la presentación de la oferta las consecuencias del incumplimiento de las obligaciones frente a sus trabajadores.	1	3	4	BAJO	NO	Supervisor del contrato	Desde la presentación de la oferta	Terminación del contrato	Comunicación oficial al ordenador del gasto	Cuando ocurra el evento
6	General	Externo	Ejecución	Operacional	Incumplimiento en las obligaciones laborales	No pago de las obligaciones laborales	1	1	1	2	BAJO	CONTRATISTA	Seguimiento a las obligaciones que debe cumplir el contratista	1	1	2	BAJO	NO	Contratista	Presentación de la oferta	Terminación de contrato	Informes de supervisión	Cuando ocurra el evento

NÚMERO	CLASIFICACIÓN	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCIÓN DEL RIESGO	CONSECUENCIA DEL RIESGO	PROBABILIDAD	SEVERIDAD	ALCANCE DEL RIESGO	QUEJAS Y RECLAMOS	TRATAMIENTO DEL RIESGO	PROBABILIDAD	SEVERIDAD	ALCANCE DEL RIESGO	QUEJAS Y RECLAMOS	PERSONA RESPONSABLE DEL RIESGO	FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL RIESGO	FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL RIESGO	CÓMO SE REALIZA EL MONITORIO	PERIODICIDAD CUANDO		
11	ESPECÍFICO	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	riesgos derivados de la deficiente calidad y mala presentación de los bienes a adquirir	no ejecución del contrato, de acuerdo a lo establecido en las especificaciones técnicas	2	3	5	MEDIO	ENTIDAD	reducir la probabilidad de ocurrencia /informes de supervisión en donde se realice seguimiento a lo requerido en las especificaciones técnicas mínimas establecidas en el contrato	1	2	3	BAJO	SI	Supervisor del contrato	desde la aprobación de la garantía única	terminación del contrato	informes de supervisión	de acuerdo a la notificación de supervisión
10	específico	externo	ejecución	operacional	que no se cumpla con la producción debido al daño en la maquinaria requerida para la fabricación	que no se cumpla con lo proyectado para el almacén de intendencia	1	4	5	MEDIO	CONTRATISTA	reducir la probabilidad de ocurrencia/ el contratista deberá oportunamente informar las posibles fallas que se puedan presentar en la maquinaria	1	4	5	SI	contratista	desde la aprobación de la garantía única	terminación contrato	comunicación oficial al ordenador del gasto	cuando ocurra el evento	
9	específico	externo	ejecución	operacional	no entrega de los bienes contratados en el plazo de Ejecución estipulado	no se satisface la necesidad institucional referente a la entrega de los bienes contratados	3	5	8	ALTO	CONTRATISTA	reducir la probabilidad de ocurrencia/ el oferente deberá garantizar la entrega de los bienes conforme a los requerimiento del supervisor	1	4	5	SI	Supervisor del contrato	desde la aprobación de la garantía única	terminación contrato	comunicación oficial al ordenador del gasto	cuando ocurra el evento	
8	específico	externo	ejecución	operacional	que los bienes presenten fallas de calidad durante su uso	no contar con los bienes necesarios para entregar al almacén de intendencia	1	4	5	MEDIO	CONTRATISTA	reducir la probabilidad de ocurrencia verificación aleatoria en el almacén de intendencia	1	4	5	NO	Supervisor del contrato	desde la aprobación de la garantía única	terminación contrato	comunicación oficial al ordenador del gasto	cuando ocurra el evento	
	general	externo	ejecución	operacional	que se presente fluctuación en la tasa representativa del mercado	Incremento o decremento en el valor del contrato.	1	1	2	BAJO	CONTRATISTA	reducir la probabilidad de ocurrencia / el contratista deberá analizar en la presentación de la oferta económica los posibles incrementos en la tasa representativa de mercado y el impacto en el valor final del contrato	1	1	2	SI	contratista	presentación de la oferta	terminación contrato	oferta económica	cuando ocurra el evento	

Nota: con la presentación de la oferta, el oferente acepta y aprueba los riesgos propuestos por la Policía Nacional, así mismo como el análisis realizado por la entidad para su mitigación y gestión, de igual forma corresponde al responsable de la estructuración del estudio previo, analizar los riesgos a los cuales se expone la entidad y el oferente frente a la ejecución del contrato, por cuanto cada proyecto es único en los factores ambientales, económicos, políticos, sociales, tecnológicos, entre otros.

ANEXO No. 4

MECANISMO DE COBERTURA DE LOS RIESGOS

ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS

En la definición de los parámetros de mecanismos de cobertura de los riesgos deberán efectuarse dentro de los términos definidos en el Decreto 1082 de 2015.

ETAPA PRECONTRACTUAL

No aplica

ETAPA CONTRACTUAL

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA VIGENCIA
GARANTÍA ÚNICA	RIESGO JURÍDICO	CUMPLIMIENTO DE LA ACEPTACIÓN DE OFERTA	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR DE LA ACEPTACIÓN DE OFERTA	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TÉRMINO IGUAL A LA VIGENCIA DE LA ACEPTACIÓN DE OFERTA Y SESENTA (60) DÍAS CALENDARIO MAS.	AMPARA EL RIESGO DE INCUMPLIMIENTO DURANTE LA VIGENCIA DE LA ACEPTACIÓN DE OFERTA Y SESENTA (60) DÍAS CALENDARIO MAS, LA ESTIMACIÓN DEL RIESGO CUBRE EL 20% DEL VALOR DE LA ACEPTACIÓN DE OFERTA COMO QUIERA QUE SE PRETENDA EL PAGO PARCIAL O DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE CAUSE A LA ENTIDAD EN LOS MISMOS TÉRMINOS DE LA CLAUSULA PENAL PECUNIARIA
GARANTÍA ÚNICA	RIESGO OPERATIVO	CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES	CINCUENTA POR CIENTO (50%) DEL VALOR DE LA ACEPTACIÓN DE OFERTA	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TÉRMINO IGUAL A LA VIGENCIA DE LA ACEPTACIÓN DE OFERTA Y SESENTA (60) DÍAS CALENDARIO MAS.	AMPARA EL RIESGO DE CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES, DURANTE LA VIGENCIA DE LA ACEPTACIÓN DE LA OFERTA Y UN (1) AÑO MAS LA ESTIMACIÓN DEL RIESGO CUBRE EL CINCUENTA POR CIENTO (50%) DEL VALOR DE LA ACEPTACIÓN DE OFERTA COMO QUIERA QUE SE PRETENDA EL PAGO PARCIAL O DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE CAUSE A LA ENTIDAD.
GARANTÍA ÚNICA	RIESGO JURÍDICO	NO PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES E INDEMNIZACIONES LABORALES	CINCO POR CIENTO (5%) DEL VALOR DE LA ACEPTACIÓN DE OFERTA	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TÉRMINO IGUAL A LA VIGENCIA DE LA ACEPTACIÓN DE OFERTA Y TRES (3) AÑOS MÁS.	AMPARA A LA ENTIDAD DE LOS PERJUICIOS QUE SE LE OCASIONEN COMO CONSECUENCIA DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES LABORALES A QUE ESTE OBLIGADO EL CONTRATISTA DERIVADAS DE LA CONTRATACIÓN DEL PERSONAL UTILIZADOS PARA LA EJECUCIÓN DE LA ACEPTACIÓN DE OFERTA.

CLAUSULAS SANCIONATORIAS

MULTA	RIESGO JURÍDICO	LA NO CONSTITUCIÓN DENTRO DEL TÉRMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN LA ACEPTACIÓN DE OFERTA O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS LA PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA	MULTA CUYO VALOR SE LIQUIDARÁ CON BASE EN UN CERO PUNTO DOS (0.2%) DEL VALOR DE LA ACEPTACIÓN DE OFERTA	CONTRATISTA	LA MULTA SE APLICARÁ POR CADA DÍA DE RETARDO Y HASTA POR DIEZ (10) DÍAS	CUANDO EL CONTRATISTA NO CONSTITUYA DENTRO DEL TÉRMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN LA ACEPTACIÓN DE OFERTA EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS, A PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA
MULTA	RIESGO JURÍDICO	INCUMPLIMIENTO PARCIAL	MULTAS CUYO VALOR SE LIQUIDARÁ CON BASE EN UN CERO PUNTO CINCO (0.5%) DEL VALOR DE LA ACEPTACIÓN DE OFERTA O ENTREGAR	CONTRATISTA	LA MULTA SE APLICARÁ POR CADA DÍA DE RETARDO HASTA POR UN PLAZO DE QUINCE (15) DÍAS CALENDARIO QUE SE DESCONTARÁ DEL SALDO QUE LE ADEUDE LA ENTIDAD. ESTA SANCIÓN SE IMPONDRÁ MEDIANTE ACTO ADMINISTRATIVO MOTIVADO EN EL QUE SE EXPRESARA LAS CAUSAS QUE DIERON LUGAR A ELLA	AMPARA LA MORA O INCUMPLIMIENTO PARCIAL DE ALGUNA OBLIGACIÓN DERIVADA DEL CONTRATO POR CAUSAS IMPUTABLES AL CONTRATISTA
CLAUSULA PENAL PECUNIARIA	RIESGO JURÍDICO	INCUMPLIMIENTO TOTAL DECLARATORIA DE CADUCIDAD	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DE LA ACEPTACIÓN DE OFERTA	CONTRATISTA	EL VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DE LA ACEPTACIÓN DE OFERTA CUANDO SE TRATE DE INCUMPLIMIENTO TOTAL DE LA ACEPTACIÓN DE OFERTA Y PROPORCIONAL AL INCUMPLIMIENTO PARCIAL DE LA ACEPTACIÓN DE OFERTA	AMPARA EL INCUMPLIMIENTO PARCIAL O DEFINITIVO DE LA ACEPTACIÓN DE LA OFERTA POR PARTE DEL CONTRATISTA, SE BUSCA EL PAGO PARCIAL Y DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE SE CAUSEN A LA ENTIDAD